

28 de junio del 2023

CIRCULAR No. SCAC-014-2023

Señores
FEDERACIONES Y COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DE HONDURAS

Estimados Señores:

La Superintendencia de Cooperativas de Ahorro y Crédito, en uso de sus atribuciones, mediante Circular SCAC-012-2023 de fecha 28 de abril de 2023, indico el 30 de junio de 2023, como fecha máxima para presentar el plan de actividades requerido en el término establecido en el artículo 47 segundo párrafo, para la implementación de las **Normas para la Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) para las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC's)**, aprobadas en el Acuerdo No. 002-15-12-2022, por Consucoop.

Al respecto, la Junta Directiva del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas mediante Acuerdo No. 001-15-06-2023 de fecha 15 de junio de 2023, analizo solicitud presentada por entes cooperativos de ahorro y crédito, y aprobó algunas modificaciones parciales a ciertos artículos del Acuerdo No. 002-15-12-2022, entre ellos, el artículo 47 que contiene la fecha para presentar el plan antes mencionado, estableciéndose como nueva fecha de cumplimiento al 30 de septiembre de 2023.

Por su parte, el Acuerdo No.001-15-06-2023 de fecha 15 de junio de 2023, una vez publicado por el medio establecido, se divulgará a las entidades cooperativas y demás grupos de interés por los medios dispuesto en dicho acuerdo.



JOSE JORGE PEÑA FONSECA
SUPERINTENDENTE DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
CONSUCOOP.

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., Apdo. No. 735, Telefax: (504) 2271-0031, 2271-0239, 2271-0308, 2271-0310
San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A., Apdo. No. 325, Telefax: (504) 2557-2577, 2557-2578, 2557-2630, 2557-8907
Choluteca, Choluteca, Honduras, C.A., Telefax: (504) 2780-2556 Correo electrónico: info@consucoop.hn